

Cook and Serve Mobile Vendor

1. WHAT IS A COOK AND SERVE MOBILE VENDOR?

A Cook and Serve Mobile Vendor is a commercially manufactured mobile unit that is approved to cook and serve perishable food.

2. WHAT IS “COMMERCIALLY MANUFACTURED”?

Commercially manufactured means that the mobile unit was built by an authorized company that specializes in building food trucks/mobile units. Proof of commercial manufacturing may be requested. Home-built mobile units are not approved.

3. CAN I PREPARE AND STORE FOOD AT MY HOUSE AND SELL IT FROM THE UNIT?

No, all food served or sold to the public must come from a permitted business. Personal homes are not considered to be a permitted business. All food that is served from a mobile unit must be stored and prepared within a commissary or on the mobile unit.

4. WHAT IS A COMMISSARY AND DO I NEED ONE?

A commissary is an approved location by the City that allows mobile vendors to dispose of their wastewater, fill up their clean water tank, and service their unit. Yes, a Cook and Serve Mobile Vendor is required to have a commissary. A Cook and Service Mobile Vendor must service their mobile unit every day of operation and keep daily service records. A list of approved commissaries and the Commissary Agreement Letter is posted on our website at: www.FortWorthTexas.gov/health.

5. DO I NEED A MOBILE VENDOR PERMIT?

In order to serve or sell food from a Cook and Serve Mobile Unit, the mobile unit must:

- Go through a plan review process with an assigned health inspector.
- Pass a permit inspection.
- Obtain a health permit.

Contact the Consumer Health Division at 817-392-7255 to be assigned to a health inspector.

There is a \$65 administrative plan review fee. The annual health permit fee for a Cook and Serve Mobile Vendor is \$285 plus \$5 per employee.

6. WHERE CAN I OPERATE MY MOBILE UNIT?

A mobile vendor shall not operate within 50 feet of a single-family or multi-family residential area, a vacant lot, or a City park. If you have further questions regarding where you can operate, please contact The City of Fort Worth Zoning at 817-392-8028.

In addition, The City of Fort Worth Zoning Ordinance states that Mobile Vendors shall not operate between the hours of 2:00 a.m. and 7:00 a.m.

7. WHAT IS REQUIRED TO PASS AN INSPECTION?

In order to pass a permit inspection, the following requirements must be met:

- The Cook and Serve Mobile Vendor must be a commercially manufactured mobile unit.
- Have a minimum of 15-gallon potable water tank.
- Liquid waste water tank must be 15% greater than the portable water tank. (Minimum of 17.25 gallons.)
- Water heater shall be adequate in size to generate sufficient hot water throughout all hours of operation.
- Hand washing sink must reach 100°F and the 3-Compartment sinks must reach 110°F.
- Approved commercial refrigerators and warming units that keep food at the proper temperatures (41°F/135°F).

For full detailed requirements and required documents visit www.FortWorthTexas.gov/health.

8. WHAT IS A VENDOR CERTIFICATE OF OCCUPANCY AND DO I NEED ONE?

A Vendor Certificate of Occupancy (VCO) is needed for Cook and Serve Mobile Vendors who are stationary for more than 60 consecutive minutes. Before choosing a site, please contact Development Services at 817-392-2222 to see if the site you selected is eligible for a VCO.

9. WHAT IS A RESTROOM LETTER AND DO I NEED ONE?

A Restroom Letter is a notarized agreement between the property owner and the mobile vendor that gives the mobile vendor employees permission to occupy the premises and to use the commercially plumbed restrooms. A Restroom Letter is required for vendors who plan on operating for more than 60 consecutive minutes at any one location/address. The restroom must be within 300 feet of the mobile unit and be accessible during all hours of operation.

10. WHAT EMPLOYEE TRAININGS ARE REQUIRED?

At least one employee must obtain a Food Manager Certification. The certified Food Manager must be available during all hours of operation. In addition, any employee who will be handling food or drinks on the mobile unit is required to obtain a Food Handler Certification. The City of Fort Worth offers both courses online. To begin the course, visit www.statefoodsafety.com/CustomPortal/FortWorth.

VENDEDOR MÓVIL QUE COCINA Y SIRVE

1. ¿QUÉ ES UN VENDEDOR MÓVIL QUE COCINA Y SIRVE?

Un vendedor móvil que cocina y sirve es una unidad móvil fabricada comercialmente que está aprobada para cocinar y servir alimentos perecederos.

2. ¿QUÉ ES “FABRICADA COMERCIALMENTE”?

Fabricada comercialmente significa que la unidad móvil fue construida por una compañía autorizada que se especializa en la construcción de camiones de comida/unidades móviles. Prueba de fabricación comercial puede ser solicitada. Unidades móviles construidas en casas no serán aprobadas.

3. ¿PUEDO PREPARAR Y ALMACENAR ALIMENTOS EN MI CASA Y VENDERLOS EN LA UNIDAD?

No, toda la comida que se sirva o venda al público debe provenir de un negocio autorizado. Las viviendas individuales no son consideradas un negocio autorizado. Toda la comida que se sirve de una unidad móvil debe almacenarse y prepararse dentro de una comisaría o en la unidad móvil.

4. ¿QUÉ ES UNA COMISARÍA Y SI NECESITO TENER UNA?

Una comisaría es un lugar aprobado por la ciudad que permite a los vendedores móviles eliminar sus aguas residuales, llenar su tanque de agua potable y dar mantenimiento a su unidad. Sí, un vendedor móvil que cocina y sirve está obligado a tener una comisaría. Un vendedor móvil que cocina y sirve debe dar mantenimiento a su unidad móvil todos los días que opere y mantener un registro diario del mantenimiento. Una lista de comisarías aprobadas y una carta de acuerdo con la comisaría se encuentra publicada en nuestra página web en: www.FortWorthTexas.gov/health.

5. ¿NECESITO TENER UN PERMISO DE VENDEDOR MÓVIL?

Para servir o vender comida desde una unidad móvil que cocina y sirve, la unidad móvil debe:

- Pasar por un proceso de revisión del plan con un inspector de salud asignado.
- Pasar la inspección de salud.
- Obtener el permiso de salud.

Comuníquese con la División de Salud al Consumidor al 817-392-7255 para ser asignado a un inspector de salud.

Hay un costo de revisión del plan administrativo de \$65. El costo del permiso anual para un vendedor móvil que cocina y sirve es de \$285 dólares más \$5 dólares por empleado.

6. ¿DÓNDE PUEDO OPERAR MI UNIDAD MÓVIL?

Un vendedor móvil no debe operar a menos de 50 pies de distancia de un área residencial unifamiliar o multifamiliar, un lote baldío, o un parque de la ciudad. Si usted tiene preguntas adicionales sobre donde puede operar, comuníquese con el área de Zonificación de la Ciudad de Fort Worth al 817-392-8028.

Además, la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad de Fort

Worth establece que los vendedores móviles no deben operar entre las horas de 2:00 a.m. y 7:00 a.m.

7. ¿QUÉ SE REQUIERE PARA PASAR UNA INSPECCIÓN?

Para aprobar una inspección de salud, los siguientes requisitos se deben cumplir:

- El vendedor móvil que cocina y sirve debe tener una unidad móvil fabricada comercialmente.
- Tener un tanque de agua potable con una capacidad mínima de 15 galones.
- El tanque de aguas residuales líquidas debe ser un 15% mayor que el tanque de agua potable. (Mínimo de 17.25 galones).
- El calentador de agua debe tener un tamaño adecuado para generar suficiente agua caliente durante todas las horas de operación.
- El lavamanos debe alcanzar 100°F y el fregadero de 3-compartimentos debe alcanzar los 110°F.
- Refrigeradores comerciales y equipos de calentamiento aprobados para conservar los alimentos a las temperaturas adecuadas (41°F/135°F).

Para conocer todos los requisitos detallados y los documentos necesarios, visite www.FortWorthTexas.gov/health.

8. ¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE OCUPACIÓN DE VENDEDOR Y SI NECESITO TENER UNO?

Se necesita un Certificado de Ocupación de Vendedor (VCO) para vendedores móviles que cocinan y sirven, que están estacionarios por más de 60 minutos consecutivos. Antes de elegir un lugar, comuníquese con Servicios de Desarrollo al 817-392-2222 para ver si el lugar que seleccionó es elegible para un VCO.

9. ¿QUÉ ES UNA CARTA DE BAÑO Y SI NECESITO TENER UNA?

Una carta del baño es un acuerdo notariado entre el dueño de la propiedad y el vendedor móvil, que permite a los empleados de la unidad móvil ocupar la propiedad y hacer uso de los baños que se encuentran en esa propiedad. Se requiere una carta para los vendedores que vayan a operar por más de 60 minutos consecutivos en un lugar/dirección específica. El baño debe estar a menos de 300 pies de la unidad móvil y debe ser accesible durante todas las horas de operación.

10. ¿QUÉ ADIESTRAMIENTOS SE REQUIEREN PARA LOS EMPLEADOS?

Al menos un empleado debe obtener la certificación de gerente de alimentos. El gerente de alimentos certificado debe estar disponible durante todas las horas de operación. En adición, cualquier empleado que trabaje con alimentos o bebidas en la unidad móvil debe obtener una certificación de manipulador de alimentos. La ciudad de Fort Worth ofrece ambos cursos en línea. Para comenzar el curso, visite www.statefoodsafety.com/CustomPortal/FortWorth.